



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	OMAR DE JESUS SEPULVEDA ARENAS
DDO:	MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
RDO	05001 33 33 024 2012 00255 00
ASUNTO	REANUDA AUDIENCIA INICIAL

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en su Sala Segunda de Oralidad en providencia del 5 de septiembre de 2013, en la que REVOCÓ la decisión del 25 de junio de 2013, que declaró probada la excepción de caducidad.

Así las cosas, procédase entonces a **REANUDAR** la audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día JUEVES VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE (09:00 AM), DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ  
JUEZ

J

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los \_\_\_\_\_ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

\_\_\_\_\_  
El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL  
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto  
anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO